



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.275
17 de febrero de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

14º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 275ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 27 de enero de 1995, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. CORTI

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en un memorando e incorporarse además en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de distribución del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Todas las correcciones que se presenten a las actas del período de sesiones se reunirán en un solo documento de corrección, que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (*continuación*)

Segundo informe periódico del Perú (CEDAW/C/13/Add.29)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Schenone (Perú) toma asiento como participante en el debate de la mesa del Comité.

2. La Sra. SCHENONE (Perú), en respuesta a las preguntas efectuadas por el grupo de trabajo previo al período de sesiones del Comité, dice que las instituciones de su país y la forma republicana de gobierno habían llegado al borde del colapso total debido al terrorismo, el narcoterrorismo incontrolable, la hiperinflación y el derrumbamiento de la economía, todo lo cual había hecho que el país resultase casi ingobernable y que fuese esencial la adopción de medidas de emergencia. La asunción del gobierno de reconstrucción ha dado viabilidad al país y ha permitido reorganizar las estructuras económicas. La nueva Constitución de 1993 contiene cambios destinados a que la democracia sea viable en todo el Perú. Una vez en la cárcel, la mayoría de los dirigentes de Sendero Luminoso y de otros grupos terroristas, se ha restablecido la paz, haciendo posibles el desarrollo y la institucionalización de la democracia y llevando alivio a la población mediante el desarrollo de los recursos a los que tienen acceso. Se está dando prioridad a la prestación de servicios de salud y de administración básica de justicia, y a las medidas de socorro para las zonas que más han sufrido. El Gobierno tiene que satisfacer las necesidades de unas 600.000 personas desplazadas por el terrorismo y la marginación económica y social, y está tratando de reintegrarlas a la sociedad. Entre la población desplazada hay muchas familias cuya jefe es una mujer.

3. En el decenio de 1990 la posición de la mujer ha mejorado, en general, a todos los niveles. Las mujeres son más instruidas y todos los niños asisten a la escuela. Hay mejores perspectivas para la mujer en el mercado de trabajo, si bien todavía se espera de ellas que se ocupen del hogar y los hijos. La mujer cuenta con mejores servicios de salud, y dispone de anticonceptivos y de planificación de la familia; también ha mejorado la atención de la salud maternoinfantil. Existe, sin embargo, cierta desigualdad entre la situación de las mujeres de las zonas rurales y de las zonas urbanas.

4. Con respecto a los derechos políticos, la Constitución de 1980 reconoce la igualdad del hombre y la mujer ante la ley, ha enmendado el Código Civil y se está aplicando la Convención de los Derechos del Niño. Cada vez es mayor la participación de la mujer en las entidades estatales y gubernamentales: los ministerios de educación y de salud están dirigidos por mujeres, y el cargo de Procurador General también lo desempeña una mujer. La mujer está bien representada en los puestos judiciales superiores, hay un alto porcentaje de mujeres en todo el Gobierno y en la oficina del Fiscal Supremo y las mujeres superan en número a los hombres en las oficinas de impuestos. Desempeñan además, un papel importante en las organizaciones de base.

5. El grupo de trabajo ha observado que el informe no ha sido redactado siguiendo las directrices del Comité, y que no responde a los comentarios que hizo el Comité cuando examinó el informe inicial del Perú. Ha reparado, además, en que no se ha establecido el mecanismo necesario para aplicar plenamente la Convención. La oradora reconoce que ha habido falta de coordinación. En la actualidad, todas las oficinas públicas están tratando de conseguir que se aplique la nueva Constitución. Con el objeto de mejorar la coordinación, en enero de 1994 se creó una Comisión Permanente de los Derechos de la Mujer y del Niño, tres años después de haberse disuelto la Comisión Especial de Derechos de la Mujer. La Comisión Permanente está presidida por la Viceministra de Justicia y reúne a representantes de órganos gubernamentales

y no gubernamentales, la Iglesia Católica, la empresa privada y organizaciones relacionadas con la mujer y el niño. La Comisión se encarga de la coordinación multisectorial de políticas y actividades, y de velar por que la Convención, se aplique efectivamente en el Perú. Además, ha preparado el informe nacional del Perú para la Conferencia de Beijing.

6. En respuesta al pedido de información sobre la cantidad de organizaciones de la mujer existentes en el Perú, dice que existen 110 y 8 redes nacionales de la mujer. En el próximo informe se facilitarán más estadísticas, preparadas por la Comisión Permanente.

7. Con respecto a la falta de estadísticas oficiales sobre la situación de las mujeres, dice que el Instituto Nacional de Estadística e Informática efectuó varios censos en 1993, que proporcionaron estadísticas con información desagregada por sexo que se incluirán en el próximo informe. Con respecto a la relación existente entre la Convención y la Ley de *Hábeas Corpus* y *Amparo* (No. 23506 de 1982), dice que esta Ley enmendada por la Ley No. 25011 (1989) y el Decreto Legislativo No. 25433 (1992), protege estrictamente la libertad individual y ciertos derechos sociales, como los de reunión, sindicalización y participación en la vida pública, y protege contra cualquier violación de los derechos humanos y constitucionales. La Convención se aplica en el contexto de la obligación del Estado de garantizar al hombre y a la mujer la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. Las leyes nacionales mencionadas proporcionan mecanismos más amplios para que la mujer pueda invocar los derechos que le reconoce la Convención.

Artículo 2

8. La Constitución de 1993, como la de 1980, dispone que los tratados internacionales firmados y ratificados por el Presidente de la República adquieren fuerza de ley.

9. El Código Civil de 1936, que trataba a la mujer como subordinada del hombre en todas las cuestiones relacionadas con la administración del hogar y la crianza de los hijos, ha sido totalmente modificado. En el nuevo Código se reconoce la igualdad del hombre y la mujer, lo mismo que en el Código Penal de 1991 y el Código de Procedimientos Civiles. El Gobierno del Perú no puede detallar el número de casos invocados con arreglo a las disposiciones antidiscriminatorias del Código Civil, como solicitó el Comité, pero hará un estudio sobre esa cuestión.

10. De acuerdo con la Ley de Política Nacional de Población se han formulado políticas de planificación de la familia encaminadas a promover la igualdad entre el hombre y la mujer y a hacer participar a ambos cónyuges en la decisión del número de hijos que desean tener y el espaciamiento de los nacimientos, así como en la elección del método de planificación familiar.

Artículo 3

11. Dice que son infundadas las preocupaciones expresadas sobre algunos aspectos de la nueva Constitución, en especial, el hecho de que se hayan eliminado las referencias al principio fundamental de la igualdad y de que se hayan excluido los derechos económicos, sociales y culturales de la categoría de derechos fundamentales. La Constitución no sólo garantiza todos los derechos humanos fundamentales sino que, además, el Estado no ha abandonado su misión de garantizar el bienestar de la población. Los artículos 9 a 13 de la Constitución, así como otros artículos, se refieren claramente a la necesidad de que el Estado se ocupe de los sectores de salud, educación, servicios sociales, infraestructura y empleo.

12. Como parte integrante de los mecanismos nacionales encargados de la promoción permanente y sistemática de los intereses de la mujer en todos los aspectos de la planificación y ejecución de los programas del Gobierno, la Comisión Permanente de los Derechos de la Mujer y del Niño, que depende del Ministerio

de Justicia, es la encargada de coordinar esos programas. Las organizaciones no gubernamentales participan directamente en algunos aspectos de la formulación de políticas.

13. A fin de combatir la violencia contra la mujer, en 1988 el Gobierno del Perú comenzó a establecer delegaciones especiales de policía, dotadas de personal femenino, para la recepción de las denuncias de violencia contra la mujer, incluido el abuso sexual. En la actualidad hay 11 de esas delegaciones que funcionan en diversas provincias. Se trata de una medida importante, pues se estima que sólo el 10% de las víctimas de una violación comunican el delito a las autoridades debido a los complicados procedimientos que entraña la denuncia.

Artículo 5

14. Con respecto a las presunciones de violación cometida por las fuerzas de seguridad durante los interrogatorios a sospechosas en zonas en estado de emergencia, todas las denuncias de violaciones de derechos humanos se canalizan por conducto del Consejo Nacional de Derechos Humanos y los culpables son castigados. Se está instalando una red de computadoras para permitir que los órganos internacionales de derechos humanos tengan acceso a los informes de violaciones de derechos humanos. Además, los grupos terroristas Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru han sido responsables de unos 1.000 casos de violación, según las investigaciones llevadas a cabo por el Gobierno del Perú y por organizaciones no gubernamentales. En la mayoría de los casos, las víctimas han sido niñas y mujeres rurales. Esa es una de las razones por las que el Gobierno del Perú ha intensificado su campaña antiterrorista.

15. Entre las medidas concretas adoptadas por el Gobierno del Perú para proteger el derecho humano fundamental de la mujer a la dignidad y la integridad física, la Ley No. 26260, promulgada en diciembre de 1993, contiene la política fundamental del Estado y la sociedad en materia de violencia doméstica. Las comunidades locales también han creado sus propios mecanismos para proteger a la mujer. De acuerdo con el Código de Niños y Adolescentes, se está organizando un sistema para que cualquier persona pueda denunciar el maltrato de menores. Los esfuerzos del Gobierno del Perú en ese sentido se están coordinando con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Artículo 6

16. No se tienen cifras exactas acerca de la magnitud de la prostitución, pero la extrema pobreza en la que vive un importante porcentaje de la población sigue alentando esa práctica. Preocupa sobre todo el elevado número de adolescentes que ejercen la prostitución. Un decreto del Ministerio del Interior prohíbe la prostitución de menores. En el Código de los Niños y Adolescentes se dispone que cuando se encuentran menores ejerciendo la prostitución, se considera que han sido abandonados por sus padres o responsables y quedan bajo la tutela del Estado. Se está trabajando para aumentar las penas que sancionan el proxenetismo y el rufianismo.

17. Con respecto a la condición de las detenidas, las normas que rigen el sistema penitenciario prohíben todo tipo de discriminación contra las reclusas. El trato que reciben todas las detenidas es acorde con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, y el objetivo de la ejecución penal es la reeducación, readaptación y reincorporación del penado a la sociedad. Un estudio efectuado en 1992 sobre las instituciones penitenciarias llegaba a la conclusión de que 104 se encontraban en un estado de ruina total, con falta de espacio, agua, electricidad, etc. Desde entonces se han construido 21 establecimientos penitenciarios nuevos, de mínima, media y máxima seguridad. Las prisiones cuentan además con talleres, sala de visita, guardería y escuela. Las detenidas tienen acceso a la capacitación y la educación. Se está organizando un sistema para impartir capacitación especial al personal penitenciario.

Artículo 7

18. El Gobierno del Perú, al asumir sus funciones, designó a una mujer en un puesto a nivel del gabinete. En la actualidad hay dos ministras y varias legisladoras. El Perú tiene un congreso elegido democráticamente y 7 de sus 80 integrantes son mujeres. La mujer también está representada en todos los organismos estatales.

19. La nueva Constitución reconoce el derecho a votar de los analfabetos; puesto que la mayoría de los analfabetos son mujeres, esa medida ha aumentado la participación de la mujer en los asuntos públicos. La crisis de confianza en los partidos políticos tradicionales y el incremento de los movimientos populares y de base han capacitado a la mujer para desempeñar un papel más destacado como candidatas. No obstante, la mayoría de las mujeres no participan en la lucha por los derechos de la mujer, de ahí la importancia de alentar a las mujeres dirigentes.

Artículo 11

20. Aun cuando el 81% de la población femenina económicamente activa está desempleada o subempleada, la cifras del desempleo de las mujeres son apenas más altas que las de los hombres. La discriminación de la mujer en el empleo está prohibida. Aunque recientemente ha aumentado el número de mujeres que integran la fuerza laboral, el 67% están empleadas en el sector informal, cifra que supone un aumento del 10% de 1981 a 1991. El empleo de la mujer en el terreno profesional ha aumentado, pero todavía no ha alcanzado el nivel deseable. Persiste un alto grado de desigualdad entre las ocupaciones de los hombres y de las mujeres.

21. El Gobierno del Perú, con el apoyo del UNICEF, está creando guarderías en las cuales algunas mujeres percibirán un sueldo por cuidar niños a fin de que otras mujeres puedan tener acceso a otros empleos. Varias organizaciones relacionadas con la mujer también han organizado guarderías.

22. Se reconoce a las amas de casa la calidad de trabajadoras independientes, lo que les permite tener acceso a las prestaciones de salud y de pensiones de la seguridad social. La pensión de jubilación puede cobrarse a partir de los 55 años de edad. La administración de la seguridad social está tratando de elaborar estadísticas sobre la cantidad de mujeres que reciben esas prestaciones.

Artículo 12

23. Es evidente, según los estudios efectuados, que se ha progresado en el conocimiento y la utilización de los métodos anticonceptivos y se tienen más conciencia de la paternidad responsable. Los indicadores de la salud maternoinfantil han mejorado en las zonas urbanas pero son deprimentemente bajos en las zonas rurales. A nivel del Estado, el Consejo Nacional de Población, el Ministerio de Salud y el Instituto Peruano de Seguridad Social son los encargados de formular las políticas de planificación familiar. A pesar de todas las campañas organizadas por entidades estatales y no gubernamentales, el método de control de la natalidad más utilizado por las mujeres sigue siendo el del ritmo (abstinencia periódica).

24. Con respecto al aborto, en el Código Penal de 1991 se destaca el aspecto de reinserción en la sociedad de las penas impuestas por practicar y hacerse practicar un aborto. Según los artículos 114, 115 y 116 del Código Penal, una mujer que ha tenido un aborto será reprimida con pena privativa de la libertad no mayor de dos años, o la prestación de un servicio comunitario. La persona que practica un aborto con el consentimiento de la mujer incurrirá en una pena privativa de la libertad de uno a cuatro años, o de dos a cinco años si provocase la muerte de la mujer. El castigo por practicar un aborto a una mujer sin su consentimiento es la privación de la libertad por un período de tres a cinco años, o de cinco a diez años si le provocase la muerte. El concepto de aborto terapéutico ha sido ampliado e incluye no sólo el riesgo para la vida de la madre sino también los riesgos serios para su salud. En el Perú el aborto se considera un

problema de salud pública y se combate con programas de planificación familiar destinados a capacitar a las parejas para que puedan decidir sobre el número de hijos que desean tener y el espaciamiento entre los nacimientos. La interrupción provocada de la maternidad es la principal causa de la mortalidad materna, en especial en los sectores económicos más bajos.

25. La tasa de mortalidad derivada de la maternidad fue de 261 por 100.000 nacidos vivos en 1993, lo que supone una reducción del 19% con respecto a 1981. Las mujeres sin educación presentan las tasas de mortalidad derivadas de la maternidad más altas: 489 muertes maternas por 100.000 nacidos vivos. Las principales causas de la mortalidad derivada de la maternidad son los abortos provocados y las complicaciones del parto debidas a una atención médica inadecuada. Sólo en el 53% de los nacimientos se cuenta con la asistencia de personal médico. En el período de 1981-1991, la tasa media de mortalidad infantil llegó al 64 por 1.000 y la tasa de mortalidad en la niñez al 92 por 1.000. Las tasas de mortalidad infantil y mortalidad en la niñez son más elevadas entre los varones que entre las niñas. Se ha registrado una reducción de la mortalidad infantil y en la niñez en las zonas urbanas, relacionada principalmente con el mejoramiento del nivel de educación de las madres. En 1990 y 1991 las principales causas de la mortalidad infantil y en la niñez tanto de las niñas como de los varones fueron previsibles y tratables; entre esas causas figuraban las afecciones originadas en el período perinatal, las infecciones respiratorias agudas, las enfermedades diarreicas crónicas y las deficiencias alimentarias.

26. La epidemia de SIDA está creciendo rápidamente y propagándose a sectores cada vez más amplios de la población. El número de personas infectadas por el VIH registrado en el bienio de 1992-1993 ha sobrepasado el total acumulado en los nueve años anteriores. Por lo menos el 60% de los casos recientes corresponden a personas heterosexuales. Las tasas de infectados están aumentando entre las mujeres y los niños, estos últimos a consecuencia de la transmisión perinatal del VIH y el SIDA. Al mismo tiempo, están aumentando las complicaciones como la tuberculosis en especial en las zonas pobres. Los casos de infectados por el VIH y de enfermos SIDA están concentrados en Lima y en otras ciudades importantes. En 1993 las mujeres afectadas por el SIDA representaban el 11,4% del número total de casos registrados. El riesgo de infección perinatal es tres veces mayor en las niñas que en los varones.

Artículo 14

27. En un estudio preparado por el Ministerio de Agricultura, con apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), se demuestra que la participación de la mujer en la agricultura se limita al trabajo en el campo, y que las mujeres no pueden obtener préstamos de instituciones financieras porque los estereotipos relacionados con el sexo las excluye de las actividades financieras y de comercialización. No obstante, hay zonas del Perú donde las mujeres rurales pueden obtener préstamos, y se ha llegado a la conclusión de que, en general, las mujeres son más cumplidoras que los hombres con respecto al destino de los préstamos y a la puntualidad de los pagos.

28. El Ministerio de Agricultura, con la ayuda del Banco Interamericano de Desarrollo, está llevando a cabo un proyecto de titulación de tierras en virtud del cual las mujeres que trabajan una parcela pueden adquirirla en propiedad y obtener acceso al crédito y la financiación. Una red de cooperación técnica de organismos e instituciones está apoyando a las mujeres rurales y facilitando financiamiento para pequeños proyectos. El Ministerio de Agricultura también está llevando a cabo programas para que las mujeres indígenas tengan acceso a los recursos. Está en aumento el gasto social en las zonas más pobres para construir obras de infraestructura básica, entre ellas, centros de salud y escuelas, a fin de promover el desarrollo.

29. Con respecto a la participación de las mujeres y niñas de las zonas rurales en las funciones públicas, el Perú está estableciendo las instituciones previstas en la Constitución de 1993 y promoviendo la descentralización. Se espera que la nueva ley sobre descentralización reconozca la participación de hecho de la mujer en los asuntos públicos de las provincias y departamentos.

Artículo 16

30. El Código Civil Peruano, que ha estado en vigor desde 1984, concede el mismo trato a los hombres y a las mujeres en todos los aspectos del derecho de familia. En caso de divorcio, cesa la obligación alimentaria, pero si uno de los excónyuges no tuviese suficientes recursos, el juez podría ordenar al otro cónyuge que siguiese pasándole alimentos. Esa obligación cesa cuando se contraen nuevas nupcias. Se han dado casos en que se ha concedido una pensión alimentaria al cónyuge varón.
31. El Gobierno del Perú, a través del Instituto Nacional de Estadística e Informática, está recopilando datos sobre la situación de la mujer; en consecuencia, no es posible facilitar estadísticas sobre el divorcio y la custodia de los hijos en la etapa actual.
32. La PRESIDENTA elogia a la representante del Perú por su detallada exposición, que supone un gran progreso con respecto a la del primer informe.
33. Es evidente que los dos obstáculos mayores para la promoción de la mujer en el Perú son el legado del terrorismo y el problema de la deuda externa. Es alentador que el Gobierno del Perú haya asumido el compromiso de aplicar la Convención y respetar todas sus obligaciones, y que haya adoptado medidas para mejorar la condición de la mujer. Aunque la situación económica plantea tremendas dificultades para los derechos de la mujer, a veces esas dificultades podrían superarse con voluntad política. Haría falta una mayor decisión por parte de las mujeres que ocupan escaños en el Parlamento y cargos ejecutivos en diversos niveles para poder lograr las mejoras necesarias.
34. Encuentra muy preocupantes las elevadas tasas de la mortalidad derivadas de la maternidad y de la mortalidad infantil y también el aumento de la incidencia de la tuberculosis. En vista de la alta tasa de mortalidad derivada de la maternidad debida a los abortos ilegales, parece que el Gobierno debería considerar la posibilidad de hacer más flexible la legislación, incorporando el derecho a elegir, puesto que la rigurosa legislación en vigor no ha hecho nada para frenar el aumento de los abortos ilegales. A pesar de que existen muchos problemas graves de explotación de la mujer antes y después de la emigración, la representante del Perú no ha mencionado la cuestión de la emigración.
35. Es motivo de satisfacción que los esfuerzos del Gobierno del Perú encaminados a combatir el terrorismo hayan tenido un cierto éxito; cabe esperar que, en las condiciones más estables de la actualidad, el Gobierno pueda garantizar a las mujeres el disfrute de sus derechos y el acceso a la educación y la planificación familiar.
36. La Sra. AOUIJ dice que aunque el Perú tiene problemas políticos y económicos, parece estar saliendo del período de inestabilidad y crisis política; la paz es el requisito previo para el desarrollo social. Conviene que las mujeres obtengan su representación en el Poder Judicial, de modo que contribuyan a que la moralidad y la ética imperen en la administración de la justicia. Espera que el próximo informe contenga información detallada sobre las mujeres detenidas y un análisis de la discriminación de hecho contra la mujer.
37. La Sra. BERNARD dice que, según el informe, parece que los principales obstáculos que se oponen al acceso de la mujer a los niveles superiores de gobierno, y del proceso de adopción de decisiones son el conservadurismo y los prejuicios de los hombres que ocupan los cargos más altos.
38. Aun cuando en el párrafo 72 del informe se señala que el nombramiento en 1987 de una mujer como Fiscal Supremo y Vocal de la Corte Suprema, a propuesta del Consejo Nacional de la Magistratura, no ha sido ratificado por el Senado, ese cargo está ocupado al parecer por una mujer, lo cual es encomiable. Causa satisfacción que, como se indica en el párrafo 73, una mujer haya sido elegida Directora de la Academia de Magistrados frente a dos candidatos varones. La representante del Perú también ha dicho que se ha nombrado

a una mujer para ocupar el cargo de Procurador General. Se trata de logros importantes. Pero al parecer, las mujeres policías todavía no tienen acceso a las categorías superiores de la fuerza de policía. Cabe esperar que se adopten las medidas necesarias para corregir esa situación.

39. La lectura del párrafo 86 da a entender que las mujeres no serán capaces de alcanzar los niveles más altos de gobierno hasta que se organicen; no obstante, la dificultad estriba, al parecer, en las actitudes de los hombres. El párrafo 80 se refiere a la restitución de una jueza a su cargo en la Corte Superior; ahora bien, justicia demorada, justicia negada. La impresión general es que es necesario reeducar y sensibilizar a los hombres con respecto al papel de la mujer en el gobierno.

40. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL observa que uno de los objetivos de la Comisión Permanente de los Derechos de la Mujer y del Niño es la aplicación de la Convención y el logro de la meta del Gobierno de fortalecer la institución de la familia. Por consiguiente, teme que en un contexto de recursos escasos y bajo nivel de desarrollo, ese "fortalecimiento" pueda lograrse a expensas de los derechos de la mujer. Insta al Gobierno a velar por que la familia no se convierta en un instrumento para subordinar a las mujeres o para impedirles que tengan las mismas oportunidades que los hombres. Aun en los países desarrollados, la proporción de responsabilidades familiares de la mujer es mucho mayor que la del hombre, lo cual impide que las mujeres gocen de una verdadera igualdad. Es esencial que los hombres y las mujeres compartan las responsabilidades y la adopción de decisiones equitativamente en todos los niveles, como se establece en el artículo 5 de la Convención. Es necesario superar los estereotipos referidos al papel de los sexos, en especial en la educación, a fin de combatir la discriminación en toda la sociedad.

41. Ya que la lucha contra el terrorismo parece haberse ganado en gran medida y la situación económica es más favorable, la oradora espera que el próximo informe del Perú contenga más datos estadísticos sobre la evolución de la condición jurídica y social de la mujer y la aplicación práctica de la Convención, concretamente con respecto a una legislación que permita el aborto terapéutico en casos de violación, de anomalías del feto o grave riesgo para la salud de la madre.

42. La Sra. KHAN agradece al Gobierno del Perú haber ratificado la Convención sin reservas y haberla incorporado en su propia legislación nacional, aunque observa cierta falta de coordinación en las actividades emprendidas por el Gobierno para aplicar la Convención. Asimismo, estima que el panorama regional de la situación de las mujeres peruanas, descrito en la primera parte del informe, es útil. Observa el gran contraste que hay entre la condición de las mujeres en las zonas urbanas y la de las mujeres en las zonas rurales, así como las cargas en general más pesadas que soportan las mujeres, sobre todo las que pertenecen a la población urbana marginal.

43. Al parecer, la mujer peruana media todavía no ha empezado a gozar de los beneficios de las reformas políticas y sociales que ha puesto en marcha el Presidente. Hay que encontrar soluciones para los críticos problemas que afectan a las mujeres, en especial las del sector informal. Desea saber qué clase de programas de reasentamiento se están llevando a cabo para las mujeres desplazadas de la sierra y a qué porcentaje de esas mujeres benefician esos programas, asimismo, pide información sobre las razones del fracaso de muchos de los programas de crédito emprendidos anteriormente y sobre los programas y políticas en curso destinados a aplicar disposiciones específicas de la Convención.

44. La Sra. SHALEV dice que le resulta alentadora la creación de programas para la atención de los niños en cooperación con el UNICEF y la eliminación del doble rasero legal referido al adulterio y el divorcio. Al mismo tiempo, hace suyo el temor de la Sra. Bustelo García del Real de que el fortalecimiento de la familia se produzca a expensas de los derechos de la mujer como persona. En las respuestas a las preguntas de los miembros del Comité se ha dicho muy poco para señalar que a las mujeres se las considera algo más que

madres, esposas o personas que necesitan protección. Las mujeres necesitan también que les den los medios necesarios para afirmar su individualidad y determinar el curso de sus vidas. Si realmente se quiere observar el espíritu de la Convención, es necesario considerar a las mujeres seres independientes.

45. En vista de que el acceso a los anticonceptivos es limitado y de que las mujeres peruanas arriesgan la vida y la libertad cuando necesitan imperiosamente que se les practique un aborto, la oradora se pregunta si la preferencia por el método anticonceptivo del ritmo mencionada en el informe constituye una opción genuina entre alternativas válidas. Una interpretación más cabal de las excepciones terapéuticas a las leyes contra el aborto podría ampliar el acceso a los abortos sin riesgos, sin necesidad de modificar las leyes vigentes. Otros medios posibles para alcanzar el mismo fin consistirían en buscar la colaboración de los médicos y las organizaciones médicas, e instruir a los jueces y los abogados acerca de las necesidades de la mujer en materia de salud.

46. La Sra. MUÑOZ-GÓMEZ pide más información sobre los programas destinados a proteger a las mujeres víctimas de la lucha contra la subversión, a ayudar a las mujeres desempleadas y a brindar rehabilitación y acceso a fuentes alternativas de ingresos a mujeres que acaban de cumplir una condena por participación en actividades menores del tráfico de drogas.

47. La Sra. ABAKA hace suyas las preocupaciones expresadas por los miembros del Comité relativas al imperativo de considerar las necesidades de salud de las mujeres en su calidad de personas, como requisito previo para un desarrollo auténtico. Pide información sobre los efectos del reajuste estructural en la situación de las mujeres que trabajan en el sector informal y sugiere que se notifique a la Organización Mundial de la Salud del reciente incremento de la tuberculosis en el Perú. Asimismo, insta al Gobierno a que continúe el proceso de descentralización, puesto que así se incrementarán las oportunidades de la mujer de tomar parte en el proceso de adopción de decisiones en el plano comunitario.

48. La Sra. ESTRADA CASTILLO pregunta si las mujeres que actualmente ocupan cargos de alto nivel en el Gobierno del Perú tienen un auténtico poder y si las mujeres detenidas tienen la posibilidad real de reintegrarse en la sociedad.

49. La Sra. JAVATE DE DIOS toma nota de la amplia información facilitada sobre la situación de las detenidas y los abusos cometidos durante la lucha contra la subversión y acoge con beneplácito las medidas que está adoptando el Consejo Nacional de Derechos Humanos para castigar a los culpables. Pide información sobre el número de militares arrestados o a quienes se les haya iniciado una investigación al respecto, así como sobre las medidas destinadas a proteger a las mujeres y a los niños en las zonas de emergencia para que no queden atrapados en la lucha, los programas a largo plazo para integrar a las personas desplazadas, la existencia de un registro nacional de detenidos separados por sexos y la asistencia a las familias afectadas. Opina, además, que ha llegado el momento de que los programas de educación sobre derechos humanos se dirijan a todos los sectores de la sociedad. Aplaude al Gobierno por haber restablecido el proceso constitucional, a pesar de que continúa la inestabilidad, y por haber creado el Consejo Nacional de Derechos Humanos. Espera que no se restrinja la libertad de asociación y de reunión y que se distinga entre grupos de oposición y terroristas, y que se les permita una participación real en el Gobierno. Pregunta cuál es la posición de las Fuerzas Armadas frente al Gobierno civil y desea que el próximo informe contenga más datos sobre el progreso alcanzado en la lucha contra el analfabetismo, el desempleo y la prostitución.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas